



|

LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI

EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO PECUARIO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS CON EQUIDAD DE GÉNERO, DESDE EL TERRITORIO EN EL RESGUARDO ALTO UNUMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META, REALIZA LA PRESENTE INVITACIÓN PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE:

“VENTA Y ENTREGA REAL Y MATERIAL EN SITIO DE TRACTOR AGRICOLA Y EQUIPOS, PARA SER ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA ALTO UNUMA”

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2020

I. GENERALIDADES

En los presentes términos de referencia se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales, que los participantes deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Los participantes deben estudiar la información contenida en estos términos, en las adendas que se llegaren a producir, y a la vez deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de su propuesta.

Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el participante son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a La Corporación.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada en forma escrita por La Corporación, no constituye asesoría a los participantes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante.

El orden de los capítulos de los Términos de Referencia no debe ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos. Si el participante considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de los términos de referencia, se deberá pedir la aclaración pertinente.

II. JUSTIFICACIÓN

En el marco de los compromisos derivados de la consulta previa, se requiere el servicio de la gestión para el fortalecimiento del proceso productivo pecuario para el resguardo “Alto Unuma” ubicado en el área de influencia del campo rubiales.

Los presentes Términos de Referencia (TR), establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

La verificación jurídica y financiera y la calificación técnica y económica de la presente Invitación, se hará a través de un Comité evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

Todos los participantes deberán leer y examinar cuidadosamente la presente **INVITACIÓN**, con el fin de conocer los requisitos y condiciones exigidos, deberán cumplir con la totalidad de los criterios técnicos y ofrecer la totalidad de los bienes requeridos por la Corporación Colombia Internacional – en adelante CCI -, para la implementación del proyecto de fortalecimiento del proceso productivo pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el resguardo “Alto Unuma” en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta.

1. **OBJETO**

La CCI, invita a personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con la venta, suministro, comercialización y distribución de tractores, insumos, materiales y herramientas agrícolas, que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria. En ese sentido no se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

El tractor, junto con los equipos (herramientas del banco de maquinaria) serán entregados a nombre del Resguardo Indígena “Alto Unuma” correspondientes a los resguardos del sur del municipio de Puerto Gaitán-Meta, para lo cual el proponente seleccionado deberá contar con la capacidad administrativa, operativa y logística necesaria para el correcto

traslado y la respectiva entrega y/o distribución tanto del tractor como de las herramientas que lo componen. Igualmente, el proponente seleccionado deberá tener la capacidad para realizar la correspondiente capacitación a miembros del mencionado resguardo, en lo correspondiente al correcto uso y manejo tanto del tractor como de las herramientas.

Los bienes a suministrar se encuentran descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de la presente convocatoria en la cantidad y descripción técnica, de acuerdo al cronograma de entregas y actividades que se acuerde previamente con la Corporación y el supervisor del contrato.

Nota 1: La adjudicación de la propuesta, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la CCI, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a negociar, incluso después de adjudicada.

Nota 2: La presente invitación no implica, ni obliga a la CCI a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los proponentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la CCI asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

Nota 3: La CCI se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa. El número de elementos a entregar es una referencia, por tanto, la CCI podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad. En el mismo sentido, y de acuerdo a las necesidades del proyecto, así como a los tiempos de entrega requeridos, la entidad podrá adjudicar total o parcialmente la presente convocatoria a uno o varios proponentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y sus especificaciones técnicas serán los dispuestos y detallados en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de la presente convocatoria, los cuales se entregarán previo visto bueno y aceptación del gobernador del Resguardo Indígena “Alto Unuma”.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Invitación abierta y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia, la Constitución Política y el Código de Comercio y las demás normas del derecho privado concordantes o complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las disposiciones anteriores, se aplicarán las normas civiles pertinentes.

Los destinatarios de la invitación deberán seguir estrictamente los parámetros y condiciones del presente documento para garantizar entre quienes participen una selección transparente, objetiva y equitativa.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad de los destinatarios de la invitación, y no compromete a la CCI, por su omisión o inobservancia.

La presente invitación a ofrecer no implica, ni obliga a la CCI a contratar con los destinatarios de la presente invitación, ni a contratar la totalidad de los servicios ofertados, y por lo tanto estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, así como a cerrar o dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa del mismo, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los proponentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la CCI asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa con entregas en los sitios definidos y su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el contrato que se celebre y en lo no previsto, por la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, una vez firmado el contrato, luego de adjudicada la presente Invitación a Ofertar, deberá realizar, entre otras, las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas o características descritas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", a los beneficiarios del proyecto.
2. Entregar los bienes en las fechas y lugares indicados por la Corporación Colombia Internacional CCI.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento lo establecido en la propuesta presentada, términos de referencia, la Ley y demás normas pertinentes.
4. Allegar a la Corporación, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
5. Asumir los gastos de perfeccionamiento del contrato.
6. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
7. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar.
8. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
9. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
10. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
11. Realizar las correcciones solicitadas por el supervisor del contrato a los informes y demás documentos entregados durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños y perjuicios que cause a la Corporación y beneficiarios por el incumplimiento del contrato.
13. Mantener de manera constante comunicación con la Corporación sobre los avances del contrato.
14. Presentar y sustentar oportunamente a la Corporación y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera, por parte de la supervisión del contrato.
15. Participar activamente en las reuniones que se generen en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
16. Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
17. Presentar para su aprobación, hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
19. Informar inmediatamente a la Corporación y a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
20. Brindar trato respetuoso y adecuado a los beneficiarios del programa.
21. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Corporación, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos. La información que

se genere en el marco del contrato debe ser entregada por el Contratista a la Entidad, en los términos y condiciones definidos y en los tiempos, términos y condiciones que el supervisor defina.

22. Designar a una persona como enlace con el supervisor del contrato para garantizar la comunicación permanente.

Obligaciones Específicas:

1. **Entrega de los bienes:** 1. La Corporación podrá exigir al oferente el cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas de producto, de conformidad a lo establecido en los requerimientos técnicos exigidos en el marco de la ejecución del contrato. 2. El oferente seleccionado deberá atender el cronograma de entregas dado por la Corporación, en las fechas, lugares de entrega y aspectos logísticos para hacer llegar los bienes a los beneficiarios. 3. La Corporación define el funcionario que acompañará la entrega y se intercambiarán entre ésta y el contratista los datos de contacto de las personas que estarán presentes en la entrega, programando esta actividad con el suficiente tiempo para coordinar las acciones administrativas y logísticas que se requieran. 4. El oferente seleccionado será responsable por todas las obligaciones inherentes al bodegaje o almacenamiento, custodia o transporte de los materiales y elementos que deba suministrar hasta el sitio de entrega. 5. En caso de existir pérdida o deterioro de los bienes por cualquier circunstancia antes de ser recibidos por los beneficiarios, los costos de reposición deben ser asumidos por el oferente seleccionado. 6. La Corporación no es parte de las relaciones de consumo que puedan surgir como consecuencia de las obligaciones de este contrato. Cualquier controversia relacionada con la garantía, calidad, idoneidad, seguridad e información de los productos entregados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidas por el oferente seleccionado de conformidad con la Ley 1480 de 2011.

b. Acciones de Entrega: 1. El oferente seleccionado no podrá hacer entrega a los beneficiarios de ningún bien sin la autorización y presencia de un funcionario de la Corporación. 2. El contratista realizará las entregas en las cantidades, especificaciones técnicas establecidas en la propuesta conforme a las condiciones fijadas en las "Especificaciones Técnicas Mínimas" (Anexo No. 1), y en los lugares y fechas establecidas, de acuerdo al cronograma establecido concertadamente con La Corporación. 3. El oferente seleccionado deberá garantizar el adecuado empaque de los bienes a suministrar con el fin de garantizar la entrega en óptimas condiciones, en los casos en que sea necesario. 4. El oferente seleccionado deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con las entregas. 5. La información acerca de las garantías de los productos entregados, deberá estar clara para los beneficiarios en el momento de la entrega por parte del oferente seleccionado. 6. El oferente seleccionado deberá entregar junto con los bienes el manual uso y de funcionamiento de los mismo (cuando aplique). 7. El oferente seleccionado deberá tener en cuenta el plazo de vencimiento de acuerdo con la condición precedera o vida útil del producto, según corresponda y a las normas técnicas vigentes aplicables. 8. En los productos que aplique se deberá contemplar la instalación o capacitación en la utilización por parte del oferente seleccionado sin que se genere costo alguno, teniendo en cuenta que el costo de este servicio no podrá afectar el precio fijado, ni podrá ser transferido al beneficiario. 9. El oferente seleccionado deberá asegurar la entrega de los bienes solicitados y avalados a los beneficiarios. El oferente seleccionado no podrá realizar entregas parciales salvo que se contemple una situación de fuerza mayor. 10. Las entregas se realizan en presencia de funcionarios de la Corporación y el personal del oferente seleccionado, quienes se encargan de verificar el estado de los productos y la recepción por parte de los beneficiarios. 11. Como resultado de la entrega, se levantará un Acta de Entrega a Satisfacción con firma y huella de los beneficiarios y registro fotográfico, los cuales serán la evidencia y el soporte de la entrega para los efectos pertinentes. 12. En consideración de lo anterior, el oferente seleccionado realizará las entregas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta y a las condiciones fijadas en las Fichas Técnicas de Producto, y en los lugares y fechas establecidas, de acuerdo al cronograma establecido concertadamente con La Corporación.

2. **Garantía:** 1. La Corporación verificará que los bienes entregados correspondan a la ficha técnica de Producto. Adicionalmente, para la entrega de los bienes deberá presentar la Garantía la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems de bienes y/o equipos con sus especificaciones técnicas, cuando estas apliquen. El término de la garantía técnica debe ser mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y/o equipos a los beneficiarios, cumpliendo con los requisitos de calidad, idoneidad, seguridad e información. 2.

La garantía técnica deberá amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o equipos. 3. Esta garantía deberá amparar la calidad de los bienes y/o equipos y, tendrá vigencia por el lapso de la de las diferentes garantías constituidas, por lo tanto, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente seleccionado, quien se compromete para con La Corporación a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional por el término de la garantía. 4. El término de respuesta de la garantía deberá ser dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato o el beneficiario. 5. La garantía corresponde al cambio de los bienes y/o equipos, por mal funcionamiento y/o mala calidad de los mismos, cuando se requiera. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del oferente seleccionado, sin que generen un costo adicional para La Corporación.

NOTA: La CCI se reserva el derecho de incluir las cláusulas y condiciones que considere necesarias para la ejecución del contrato respectivo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será contado a partir de su perfeccionamiento y hasta el 10 de diciembre de 2020. En todo caso las partes podrán prorrogarlo de mutuo acuerdo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del proyecto; sin perjuicio del tiempo otorgado para la garantía, es decir, la garantía irá más allá de la duración del contrato.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor

La disponibilidad de recursos para la presente contratación ha sido determinada en el Plan Operativo del Convenio.

7.2 forma de pago

- a. Un primer pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez EL OFERENTE seleccionado soporte o evidencie los compromisos de recursos por este mismo monto para el suministro o venta de equipos, herramientas y materiales, objeto de la presente invitación, expida la garantía que ampara el contrato y esta cuenta con aprobación de la Corporación y el supervisor haya dado el visto bueno.
- b. Un segundo pago, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez el oferente seleccionado haya entregado la totalidad de los bienes requeridos objeto de la presente invitación, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato por parte de la Corporación.
- c. El saldo restante, es decir, el sesenta (60%) del valor del contrato, dentro del plazo máximo otorgado por el oferente seleccionado, que puede ser de 60, 90 o 120 días, una vez el oferente seleccionado haya entregado el 100% de los productos requeridos, previo recibo a satisfacción de la Corporación y los beneficiarios, adjuntando las actas de entrega y registro fotográfico de los mismos y se cuente con el visto bueno de supervisor.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, transporte, bodegaje, cargue, descargue, embalaje, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluido IVA (de los bienes que aplique), estampillas, tasas, y contribuciones tanto del orden nacional, departamental, distrital o municipal y los costos directos o indirectos respectivos que se generen por la ejecución del proceso y contrato gastos de envío, tasas y contribuciones derivadas de la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los bienes deberán ser entregados en los siguientes lugares, de acuerdo al cronograma de entregas que se acuerde con la Corporación y el supervisor:

Resguardo Indígena “Alto Unuma”, en el sur del municipio de Puerto Gaitán-Meta	El sitio exacto de la entrega será acordado previamente con el Resguardo y avalado por ECOPETROL
--	---

Nota. Las entregas y el respectivo contrato que se suscriba quedan condicionadas al visto bueno y aceptación de los bienes por parte del Resguardo Indígena “Alto Unuma”.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES DE INTERESES

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. El oferente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (por el cual se expide el Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El oferente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación, podrá solicitar a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, aclare, complete o corrija los documentos que requiera en un plazo determinado. La omisión de los requisitos, documentos e información necesaria e indispensable para LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO PODRÁ SUBSANARSE. Toda otra omisión, podrá ser subsanada por los proponentes, de conformidad con la ley y lo señalado en los presentes términos de referencia.

Una vez La Corporación haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan en el capítulo de calificación, sobre una base de 100 puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

IV. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, en medio digital, hasta las 11:30 pm del día 05 de diciembre de 2020, al correo electrónico contratación.ecopetrol@cci.org.co. En el asunto de la propuesta técnica y económica para participar en el proceso de selección lo denominarán **TRACTOR Y EQUIPOS AGROPECUARIOS**.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la Propuesta, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la CCI lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

3.1 PROPUESTA TÉCNICA

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas con domicilio en Colombia, que demuestren experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia.

El proponente deberá demostrar su experiencia específica aportando a la propuesta técnica, los certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la realización de actividades que incluyan actividades relacionadas con la venta, suministro, comercialización y distribución de tractores o vehículos, insumos, materiales y herramientas agropecuarias.

Dicha documentación, deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido y actividades desplegadas.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

La empresa debe acreditar, mediante certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos seis (6) años, en actividades relacionadas con la venta, suministro, comercialización y distribución de tractores o vehículos, insumos, materiales y herramientas agropecuarias. Estos documentos deben ser emitidos por las dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas.

Los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicios relacionados en la experiencia del proponente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, sean iguales, similares o contengan alguna conexión con las siguientes actividades: a) venta, suministro, comercialización y distribución de insumos, materiales y herramientas agropecuarias. b) Venta, suministro, comercialización y distribución de todo tipo de productos para el uso agrícola. c) Venta, suministro, comercialización de tractores o vehículos agropecuarios. La CCI se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Los documentos que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que los documentos aportados no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en los documentos, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

La propuesta técnica podrá ser presentada en formato de cotización acompañada con la siguiente documentación que demuestre la idoneidad del proveedor:

- Carta de presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el representante legal del proponente.
- Un documento firmado por el representante legal de la persona jurídica, en la que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta, y de que, en caso de quedar adjudicatario del contrato, cumplirá la normatividad vigente aplicable.
- Certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la experiencia específica del proponente en el análisis de suelos.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, además del valor unitario de los productos, el valor total, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso, los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la CCI lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente con la presentación de su propuesta.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.
- **EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, AÚN CUANDO SE INCREMENTE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS EN EL MERCADO. NO HABRÁ LUGAR A DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL SI ESTO OCURRIESE Y POR LO TANTO NO HABRÁ LUGAR A AJUSTAR PRECIOS EN EL CONTRATO CELEBRADO.**

4. DOCUMENTOS EXIGIDOS

4.1 DE CONTENIDO JURÍDICO

4.1.1 Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:

- a. **Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.**
 - Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la CCI solicite previas a la adjudicación.
 - No conoce ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la CCI y/o con el proyecto.
 - No estar incurso en ninguna causal inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes

- La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.3 Acta de asamblea de accionistas, junta de socios o equivalente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal del proponente se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

4.1.4 Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal.

4.1.5 Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Los Proponentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del Proponente y del representante legal, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

4.1.6 Cedula de ciudadanía

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal del proponente.

4.1.7 Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta el certificado en el cual acredita que se encuentra a paz y salvo en las afiliaciones y pagos al Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley seguridad social, ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

4.1.8 Registro único tributario

Los proponentes deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.

4.1.9 Certificación de la cuenta bancaria

Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato y debe estar a nombre de la entidad proponente.

4.1.10 Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, del proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.

V. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes y puntajes mínimos calificables de estos términos de referencia para continuar con el proceso de evaluación económica. En el evento en que no cumplan con los requisitos jurídicos habilitantes no podrán continuar en el proceso respectivo de selección. Es decir, los documentos jurídicos habilitan o deshabilitan la propuesta.

1. DOCUMENTACIÓN DEL CONTENIDO JURÍDICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Presentar la documentación requerida	HABILITANTE

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el proponente acredite dentro de los últimos seis (6) años, con contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia.	HABILITANTE

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE CALIDAD

Revisión por parte del área que requiere la contratación, en la que analizarán todas las ofertas. Obtendrá mayor calificación, aquel oferente que realice la postura más económica y de mejor calidad. Este factor tiene un valor de 100 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

PUNTAJE MAXIMO FACTOR CALIDAD Y PLAZO DE PAGO: 50 puntos:

Distribuidos de la siguiente manera:

- GARANTIA ADICIONAL Hasta 25 puntos.
- MAYOR TIEMPO DE PLAZO PARA EFECTUAR EL ULTIMO PAGO Hasta 25 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
2 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	5 PUNTOS

FACTOR CALIDAD	GARANTIA ADICIONAL	4 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	10 PUNTOS
		6 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	15 PUNTOS
		9 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	25 PUNTOS
	MAYOR TIEMPO DE PLAZO PARA EFECTUAR EL ULTIMO PAGO	60 días	8 PUNTOS
		90 días	16 PUNTOS
		120 días	25 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO – MENOR PRECIO			HASTA 50 PUNTOS
TOTAL			HASTA 100 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO. - MENOR PRECIO Hasta 50 puntos.

La evaluación económica y de calidad define el puntaje final, siempre que el proponente haya cumplido con los requisitos HABILITANTES, incluyendo los de EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

El puntaje económico será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV} \times 100}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor} \times 100}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que demuestre mayor EXPERIENCIA dentro de la sumatoria de los valores con los contratos, convenios, órdenes de compra y servicio que acredite dentro valor del presupuesto oficial del proceso, según lo soportes allegados. De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes empatados, el cual se hará mediante balota retirada por los Representantes Legales o delegados debidamente facultados con poder para el efecto. En tal caso se citará a la respectiva audiencia.

VII. CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la CCI sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	Diciembre 02 de 2020 a las 05:00 pm
Formulación y respuesta a las observaciones	Desde 02 de diciembre hasta el 05 de diciembre de 2020 hasta las 11:30 pm, a través del correo electrónico contratación.ecopetrol@cci.org.co
Cierre de la convocatoria	Diciembre 05 de 2020 a las 11:30 pm

Evaluación de las propuestas	Desde el 05 hasta el 06 de diciembre de 2020
Adjudicación	Diciembre 07 de 2020

1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante correo electrónico, a la dirección contratación.ecopetrol@cci.org.co.

2. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, a las 11:30 pm.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la CCI lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.cci.org.co antes de la fecha de cierre.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no será tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

3. ADENDAS

La CCI comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

4. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando el proponente tenga, dos (2) años o menos de creación o constitución de la persona jurídica.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando el proponente no demuestre experiencia certificada en el objeto de la presente invitación.
- Cuando la persona jurídica no se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios.
- Cuando no se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al proponente dentro del plazo indicado o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- Cuando la duración de la persona jurídica, según el acta de conformación o el Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.

- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en sitio diferente al indicado en los términos.
- Cuando la redacción de la propuesta sea confusa e induzca a error.
- Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por el proponente, firmada por el representante legal de la persona jurídica.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes.
- Cuando el proponente no presente la propuesta por **la totalidad de los bienes y/o servicios** que se requieren.
- Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y en el Anexo No. 4. “Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas”
- Cuando la oferta económica no contenga la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 8 “Formato Propuesta Económica” y, en el Anexo No. 8-A (Excel) específico.
- Cuando no se allegue por el proponente, debidamente firmado y diligenciado el Anexo No. 6 “Certificado de Garantía Técnica”.
- Cuando no se allegue por el proponente, debidamente firmado y diligenciado el Anexo No. 7 “Propuesta para el último pago”.

NOTA: En el evento en que se rechacen todas las propuestas y se declare desierto el presente proceso, la Corporación se reserva el derecho de llevar a cabo una contratación directa.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de la CCI, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas económicas presentadas por los diferentes oferentes sobrepasen el valor de la disponibilidad presupuestal establecida en los presentes teminos de referencia
- Cuando falte voluntad de participación, para lo cual la CCI mediante comunicación formal lo manifestará.

NOTA: En el evento en que se declare desierto el presente proceso, la Corporación se reserva el derecho de llevar a cabo una contratación directa.

6. INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA

Si durante el término de evaluación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la Entidad, La CCI solicitará las aclaraciones correspondientes y en caso que no satisfagan las inquietudes, se rechazará la propuesta.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, en las declaraciones o en los documentos soportes, cuando no coincida lo señalado por el proponente en su propuesta y lo aportado en los Formatos y Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de la misma, su capacidad jurídica, entre otras.

7. PROPUESTAS TOTALES

El proponente presentará una propuesta que contenga todos los requerimientos establecidos en los formatos técnicos. No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas, ni condicionadas, por lo tanto, **el proponente deberá incluir la totalidad de los bienes y/o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual**; so pena de rechazo de la propuesta.

Por cada proponente, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá presentar su propuesta, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, para lo cual deberá diligenciar y firmar el Anexo No. 4 “Formato Aceptación de Especificaciones Técnicas” en el cual el proponente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, sin perjuicio de la verificación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Será motivo de rechazo de la propuesta, cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de los términos de referencia o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al citado anexo o al objeto, alcance, u obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 8 “Formato Propuesta Económica” y en el documento adicional Anexo No. 8-A (Excel) específico, que contenga la información descrita en el citado formato por escrito y en digital.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los ítems establecidos en el Anexo No. 8 “Formato Propuesta Económica” y en el Anexo No. 8-A (Excel) específico, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de los términos de referencia; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo todos los gastos, costos directos e indirectos, y la totalidad de tributos a los que haya lugar.
2. La oferta económica deberá contener la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 8 “Formato Propuesta Económica” y en el Anexo No. 8-A (Excel) específico; si no se cumple con esta condición la oferta será rechazada.
3. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
4. Son de cargo exclusivo y responsabilidad del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, similares y otros conceptos que genere el contrato.
5. El proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
6. El Proponente, deberá manifestar expresamente, si el bien y/o servicio solicitado incluye el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que el servicio este excluido o exento del IVA, el proponente deberá manifestar las normas en que se ampara.

7. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor total.

8. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y verificar que los precios unitarios ofertados no sobrepasen los precios techo y/o referencia establecidos por la CCI para cada ítem.

9. En caso de presentarse errores aritméticos y/o cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CCI, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base (valor unitario antes de IVA) del bien y/o servicio incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase uno o más precios techo y/o de referencia establecidos en el estudio de mercado.

10. La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total de la propuesta económica aproximado al entero). En caso que el proponente presente su oferta económica con decimales en su valor total de la propuesta o que del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento por corrección aritmética, la CCI aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

11. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Los proponentes, con la presentación de su propuesta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso en virtud de su ejecución que sea propiedad o se encuentre bajo custodia del proyecto, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por LA CCI. El Contratista se comprometerá a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

11. CLÁUSULA DE RESERVA

La CCI se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CCI podrá determinar en el contrato otros amparos diferentes a los que se mencionan a continuación, que deberá constituir el proponente seleccionado, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país.

CLASE DE RIESGO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS	20% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y tres (3) años mas

13. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del coordinador del proyecto o la persona que este designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la CCI las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

ANEXO No. 1 ““ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
Tractor agrícola de 90 HP	Motor diésel, tracción 4x4, 4 cilindros, 4 válvulas por pistón, turbo alimentado, transmisión mínima 5x2 máximo 12x12, con reductor de velocidad, enganche de 3 puntos categoría II, dirección hidrostática, bloqueo diferencial.	Unidad	1
Subsolador o Arado de cincel parabólico con alerones	Con alerones cortados, número de cinceles 3, ancho de trabajo 1.50 m., potencia requerida 90 Hp, profundidad de trabajo 0.50m.	Unidad	1
Cortamaleza de tiro	Ancho de trabajo 2.13 m., potencia requerida 30-40 cardan con embargue.	Unidad	1
Rastra o rastrillo preparador con discos	Chumacera de fricción serie 60, ancho de trabajo 2.35m., potencia requerida HP 70-85.	Unidad	1
Remolque Multiusos.	Capacidad volumétrica mínimo de 2.5 m3, capacidad de carga 4000 kg., con llantas.	Unidad	1
Fumigadora Estacionaria.	Equipo de Fumigación. Tanque de 400 L., bomba 3 HP/45 L/min., y barra de 10m., con manguera de 22 boquillas.	Unidad	2

ANEXO No. 02
CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma” en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

Por medio de ésta y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es “seleccionar a una persona jurídica que realice todas las actividades comerciales, administrativas, operativas y de logística necesarias para la correcta entrega y/o distribución a los beneficiarios del tractor agrícola y equipos, que aparecen descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de la presente convocatoria en la cantidad, oportunidad, marca, referencia y entornos definidos, de acuerdo al cronograma de entregas y actividades que se acuerde previamente con la Corporación y el supervisor del contrato”.

Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la celebración del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- b. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación Colombia Internacional - CCI solicite previas a la adjudicación.
- c. La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.
- d. Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- e. Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- f. Que en caso que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución dentro del término señalado para el efecto.
- g. Que cuento con la capacidad de organización técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.
- h. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- i. Que los valores unitarios de nuestra propuesta, son fijos durante la ejecución del contrato, incluso durante su liquidación si hubiere lugar a ello.
- j. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- k. Que conozco los términos de referencia del proceso de selección y todos os anexos que se deben presentar, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
- l. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

- m. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente, ni su representante legal, ni sus administradores se encuentran incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política.
- n. Que el (proponente) y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- o. Que mi información básica se resume así:

Nombre de la Persona Jurídica	
Nit	
Representante Legal	
Plazo para ejecutar el contrato	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en los términos de referencia.
Validez de la propuesta	3 meses

- p. Que como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en los términos de referencia.
- q. Manifestamos en calidad de proponentes que una vez conocida la información contenida en el proceso de selección del asunto, hemos efectuado nuestro propio análisis y hemos indagado plenamente los riesgos, contingencias, y otros datos necesarios para el buen desarrollo del contrato y determinar, de ésta manera, los valores de nuestra oferta.
- r. Acepto que las comunicaciones que deba hacer la Corporación en desarrollo del proceso de selección y en la ejecución del contrato, se efectúen de manera electrónica al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación.
- s. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CC: _____

TELÉFONOS: _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CIUDAD: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



ANEXO No. 03
CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma” en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de* _____ de la empresa _____ con NIT No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Atentamente:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

C.C No.

CARGO:

* En caso de Persona Jurídica, la presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la SOCIEDAD no esté obligada a tener Revisor Fiscal. Si la empresa tiene menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

** Sí el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes o no tiene personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá hacer dicha manifestación.



ANEXO No. 04 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Convenio No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, **DECLARO Y ACEPTO** conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia "Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas mínimas" y demás documentos del Proceso de Selección. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los términos de referencia, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Corporación Colombia Internacional - CCI a través de los Términos de Referencia y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.C.

CARGO:



**ANEXO No. 05
PROPUESTA DE GARANTÍA**

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Convenio No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

Por medio del presente formulario diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO PROPONENTE que ME COMPROMETO a cumplir con el siguiente ofrecimiento de calidad y por tanto asumiré todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato ni el menoscabo de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar.

TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL AL SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OFRECIMIENTO (Marque con una equis (X))
2 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	
4 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	
6 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	
9 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía de 3 meses	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.C.

CARGO:



ANEXO No. 06
CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Convenio No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

El suscrito(a) _____ en mi condición de representante legal de _____, en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, referente a lo establecido para la garantía técnica y bajo la gravedad del juramento oferto que:

Garantizo a La Corporación Colombia Internacional - CCI, que el servicio objeto del presente proceso de selección, cumple con las condiciones técnicas, por lo cual me responsabilizo por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características, recurso humano y demás aspectos logísticos, por un período no inferior a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el artículo 17 del decreto 735 del 17 de abril de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Adicionalmente, oferto garantía técnica mínima de _____ meses para los bienes que se entreguen derivados de la prestación del servicio.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.C.

CARGO:



ANEXO No. 07
PROPUESTA PARA EL ULTIMO PAGO

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Convenio No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO PROPONENTE que ACEPTO y OFREZCO cumplir con el siguiente ofrecimiento económico, relacionado con el plazo de pago del tercer y último desembolso de mi propuesta económica, así:

TIEMPO DE PLAZO OTORGADO PARA EFECTUAR EL ULTIMO PAGO	OFRECIMIENTO (Marque con una equis (X))
60 días	
90 días	
120 días	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.C.

CARGO:



**ANEXO No. 08
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Convenio No 3032182

Proyecto: Fortalecimiento del Proceso Productivo Pecuario para la generación de ingresos con equidad de género, desde el territorio en el Resguardo Alto Unuma en el municipio de Puerto Gaitán.

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: *Proceso de selección para la venta y entrega real y material en sitio de tractor agrícola y equipos, para ser entregados a los beneficiarios del Resguardo Indígena Alto Unuma.*

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO PROPONENTE que ME COMPROMETO a cumplir con el siguiente ofrecimiento económico, por tanto asumiré todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato ni el menoscabo de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, ofertó de forma con precio fijo, los servicios y bienes requeridos objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXXXXX pesos MCTE (\$XXXXXXX), discriminado de la siguiente manera:

La presente propuesta Económica, contiene un archivo Anexo, denominado Anexo 8-A en formato Excel, en donde se detalla, descripción, la unidad de medida, cantidad de elementos o bienes requeridos, valor unitario sin IVA, valor unitario con IVA, valor total sin IVA, valor total con IVA, de cada uno de los ítems requeridos dentro de la presente invitación a ofertar:

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.C.

CARGO: